

¿Qué es un Plan de Atención de Emergencias?

Es un documento en el cual se definen la organización y la metodología, que indican la manera de prepararse antes de una situación de emergencia, así como la atención de la emergencia.

El documento debe contemplar todas las amenazas, condiciones de vulnerabilidad y riesgo a los que está expuesto el personal en su lugar de trabajo. Debe incluir además, los recursos y la capacitación correspondiente para trabajar en las medidas de preparación y respuesta que garanticen la integridad de las personas y reduzca o minimicen las pérdidas materiales en la Institución.

El Plan de Atención de Emergencias también tiene que considerar las acciones preventivas y correctivas a seguir para garantizar la continuidad del servicio.

Los siguientes son componentes básicos que debe incluir el Plan, sin embargo, no se limita que incluya otros que se consideren pertinentes:

- Información general de la organización
- Valoración de riesgo
- Política de gestión de riesgos
- Organización para los preparativos y respuesta
- Plan de acción
- Mecanismos de activación
- Procedimientos operativos para la respuesta
- Evaluación y Recuperación
- Evaluación de Plan de Preparativos y Respuesta ante Emergencias

Valoración del riesgo:

Esta etapa se basa en la observación, reconocimiento y estudio de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo que presenta el lugar de trabajo, tanto a nivel interno como externo.

Organización para la prevención y respuesta:

La organización debe contemplar la conformación de un Comité, que será responsable de coordinar el desarrollo de las actividades de preparación y atención de la emergencia.

Plan de acción:

Consiste en la planificación de acciones de prevención, mitigación, reducción de riesgos y atención de la emergencia.

Procedimiento operativo para la respuesta:

Se debe establecer un sistema de alarma (el cual debe ser de conocimiento general) de acuerdo con el tipo de emergencia, para avisar que se está presentando un evento.

Protocolos para la respuesta ante la emergencia:

Este procedimiento debe incluir los pasos a seguir en caso que se presenten situaciones de emergencia. Es de aplicación y acatamiento de todos los funcionarios. El objetivo es que las personas expuestas ante una situación de emergencia, puedan enfrentar el incidente de manera controlada y coordinada.

Evacuación:

La evacuación tiene como objetivo asegurar la integridad de las personas. Este procedimiento incluye la movilización controlada y ordenada, a los puntos de reunión y zonas de seguridad previamente identificados.

Recuperación:

El comité junto con la jefatura o dirección, son los responsables de ejecutar los procesos de rehabilitación y continuidad de la gestión establecidos con anterioridad.